



4211000

Bogotá D.C.

**Señor(a):**

NATALIA CATALINA COGOLLO UYABAN  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD - SDM  
Dirección Electrónica: [radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co](mailto:radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co)  
BOGOTÁ, D.C. -

**Asunto:** CONCEPTO PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PEATÓN "EN BOGOTÁ, PRIMERO EL PEATÓN - PARA LA VIGENCIA 2023-2035, SE CREA LA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE MOVILIDAD ACTIVA DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

**Referenciado:** 1-2023-30173,1-2023-30176,1-2023-30167,2-2023-27039,1-2023-26265

Respetada directora

De conformidad con la normatividad vigente, a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital<sup>1</sup>; con la creación de instancias de coordinación<sup>2</sup>, y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas<sup>3</sup>.

En ese sentido, esta dirección recibió mediante radicado 1-2023-26265 del 22 de septiembre de 2023 la solicitud de análisis al proyecto antes citado y mediante radicado 2-2023-27039 del 3 de octubre de 2023 se emitió concepto positivo sujeto a las modificaciones presentadas mediante este radicado. En el mismo sentido, nuevamente la Secretaría Distrital de Movilidad mediante radicados 1-2023-30167,1-2023-30173,1-2023-30176 del 27 de octubre de 2023, solicita concepto al proyecto de decreto *por medio del cual adopta la política pública del peatón "en Bogotá, primero el peatón" para la vigencia 2023-2035, se crea la comi-*

<sup>1</sup> Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

<sup>2</sup> Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

<sup>3</sup> Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



*sión intersectorial de movilidad activa del distrito capital y se dictan otras disposiciones”* teniendo en cuenta que se realizaron los ajustes presentados por esta dirección el pasado 3 de octubre.

Expuesto lo anterior, y teniendo en cuenta que los documentos remitidos mediante correo electrónico del día 27 del mes de octubre de 2023 con radicados internos **1-2023-30167,1-2023-30173,1-2023-30176** del 27 de octubre de 2023 la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional ratifica **CONCEPTO POSITIVO**, al proyecto *“por medio del cual adopta la política pública del peatón “en Bogotá, primero el peatón” para la vigencia 2023-2035, se crea la comisión intersectorial de movilidad activa del distrito capital y se dictan otras disposiciones”*. Este concepto se emite acorde con la información presentada con los radicados antes mencionado, que para el caso de presentarse alguna modificación en la integración o funciones de las instancias se deberá solicitar nuevamente concepto técnico.

Finalmente, amablemente solicitamos que una vez se sancione el proyecto y quede en firme la creación de la instancia se informe a esta dirección y se envíe la actualización del inventario de instancias donde la entidad participa.

Atentamente,

**JOHN FREEDY MOLANO DIAZ**  
**DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ  
Revisó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ  
Aprobó: JOHN FREEDY MOLANO DIAZ